

RESOLUCIÓN No _330_
FECHA 5 DE MAYO DE 2022
"POR LA CUAL SE COMPENSAN EN DINERO UNAS VACACIONES"

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

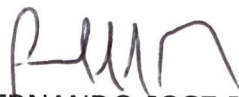
- A) Que el doctor ANDRES FELIPE ZULUAGA MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía No 10.016.676 de Pereira, se encuentra vinculado a la Empresa desempeñándose en el cargo de Asesor de Control Interno de Gestión, cargo adscrito a la Gerencia.
- B) Que el doctor FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO, Gerente General, solicitó al área de Talento Humano, la compensación del período vacacional, correspondiente al año 2019-2020, a partir del 16 de mayo de 2022, y por necesidad del servicio, la Gerencia autoriza su compensación.
- C) Que según el Decreto 1045 de 1.978, el cual se encuentra vigente, en su artículo 20 establece que las vacaciones sólo podrán ser compensadas en dinero "cuando el jefe del respectivo organismo, así lo estime necesario, para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.
- D) Que la gerencia por necesidad del servicio, autoriza le sean compensados veintidos (22) días de vacaciones al doctor ANDRES FELIPE ZULUAGA MONTOYA, correspondiente al periodo 2019-2020.

En consecuencia,

RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO:** Liquidar y compensar en dinero por necesidad del servicio, veintidos (22) días del período vacacional del funcionario ANDRES FELIPE ZULUAGA MONTOYA, a partir del 16 de mayo al 6 de junio de 2022.
- ARTICULO PRIMERO:** Liquidar y compensar en dinero por necesidad del servicio
- ARTICULO SEGUNDO:** Enviar copia de la presente Resolución a la Subgerencia Administrativa y Financiera, con el fin de que se proceda a la liquidación correspondiente.
- ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente General
Proyectó: Maria Elena Peláez López-Talento Humano


RICARDO AGUIRRE QUERVO
Secretario General (Encargado)